

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

ROSA FELICINDA MARILAF LLAMÍN

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 183510 | RESOLUCIÓN N° E-37985 | 14 de Septiembre de 2026

INMUEBLE RURAL · GALVARINO · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° E-37985, de fecha 14 de Septiembre de 2026, Expte. N° 183510, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **ROSA FELICINDA MARILAF LLAMÍN**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **LUGAR LLEUQUENTUE, COMUNIDAD INDÍGENA FRANCISCO PAILLAL**, de la Comuna de **GALVARINO**. Rol de avalúo N° **75-230**, Plano N° **09106 - 33.681 - S.R.**, Provincia de CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **2612,79 mt²**, y deslinda:

Lote "A" Superficie 1.521,20 m² ESTE : Mauricia Marilaf Llamín en trazo de 73,37 metros, en línea recta separado por cerco; SUR : Camino Público de Lautaro a Chol Chol que lo separa de Lote "B" de la misma propiedad en trazo de 33,38 metros en línea quebrada; OESTE : Lucía Marilaf Llamín en trazo de 31,49 metros en línea recta separado por cerco y Estero Lutanquehue en trazo de 36,20 metros y 26.03 metros en línea sinuosa. Lote "B" Superficie 1.091,59 m² NORTE : Camino Público de Chol Chol a Lautaro que lo separa del Lote "A" de la misma propiedad en trazo de 32,01 metros en línea quebrada; ESTE : Camino vecinal que lo separa de Mauricia Marilaf Llamín en trazo 37,39 metros, en línea quebrada; SUR : Mauricia Marilaf Llamín en trazo de 15,82 metros y Lucía Marilaf Llamín en trazo de 15,66 metros, ambos separados por cerco; OESTE : Lucía Marilaf Llamín en trazo de 29,00 metros, en línea recta separado por cerco..

el inmueble se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 1066 vta N°1208 del año 2015 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

